Comisión Especial de equidad y género
S/C

Versión Taquigráfica N° 420 de 2016

AUTORIDADES DE ALDEAS INFANTILES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de marzo de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Luis Puig.
MIEMBROS:	Señores Representantes José Andrés Arocena, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino, Margarita Libschitz y Stella Viel.
INVITADOS:	Señora Directora Nacional licenciada Anainés Zignago, y señores doctor Gonzalo Trobo y Edgardo Bentancor. Doctora Cristina Mangarelli, abogada de Aldeas Infantiles.
SECRETARIA:	Señora Myriam Lima.
PROSECRETARIA:	Señora Viviana Calcagno.

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Proponemos como presidente al diputado Luis Puig.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Luis Puig)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La designación tiene como origen el acuerdo político entre los diferentes partidos. El Frente Amplio nos concede el honor de presidir la Comisión Especial de Equidad y Género, tal como hicimos en la legislatura

anterior.

Este trabajo constituye un esfuerzo colectivo por parte de todos y de todas, en función de ir cambiando una realidad que si bien ha tenido avances en el país, en la región y en el mundo, lo peor que podemos plantearnos es la autocomplacencia de pensar que hemos alcanzado los objetivos propuestos. Hemos avanzado en la legislación con relación a los derechos de la mujer y en una política de género y equidad, pero en nuestra sociedad sigue presente la discriminación por motivos de género, de etnia, de orientación sexual. A su vez, la sociedad moderna está atravesando por un flagelo que deberíamos combatir y que hoy se denuncia más: la violencia de género. La violencia contra la mujer es algo que está instalado en nuestra sociedad.

Quiero referirme a algo que se ha planteado desde el sector social al que pertenezco, el movimiento sindical. Con mucha sinceridad se ha expresado que no alcanza con ser un luchador por los derechos a nivel público, porque muchas veces eso esconde a un violador de derechos a nivel privado. Si los diferentes sectores de la sociedad asumiéramos sinceramente las lacras que tenemos instaladas y que están en nuestras propias organizaciones, entre nuestros compañeros y compañeras, creo que avanzaríamos en ese tema.

Simplemente agradezco la nominación. Este será un trabajo colectivo en el que trataremos de dar algunas señales que, desde mi punto de vista, tienen que ser hechas en forma conjunta con las organizaciones sociales que trabajan en estos temas. Si hemos logrado avances en materia legislativa y desde el punto de vista cultural -que es en el que hay que profundizar-, en primer lugar, se debe al papel de las organizaciones sociales, que seguirán con las puertas abiertas de esta Comisión, como las han tenido hasta ahora, para tratar de desarrollar políticas en conjunto que apunten a ir cambiando la situación que tenemos en nuestro país.

Se pasa a considerar la elección del vicepresidente.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Además de felicitar al señor presidente y de decirle que tenemos la seguridad de que va a hacer un buen trabajo, mocionamos para que se postergue la consideración de este punto hasta la próxima reunión, debido a que hay diputados que están acompañando el sepelio de nuestra querida y común amiga -estoy seguro-, señora senadora Martha Montaner.

Creo que corresponde que en la Comisión Especial de Equidad y Género se haga mención a su trayectoria política como mujer, como mujer del interior del país, como profesional y como ese todo que representó Martha Montaner, a quien recordamos con mucho afecto, con mucho cariño.

Por lo tanto, reiteramos nuestra moción para que la elección de Vicepresidente se posponga para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Se va a votar la propuesta del señor diputado Arocena.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: simplemente quiero expresar que me congratulo por lo que va a ser su presidencia. En la legislatura pasada hemos trabajado en forma conjunta, también integrando esta Comisión, y sé de su compromiso en la lucha por los derechos humanos dentro de los cuales, evidentemente, está comprendido todo lo relativo a la equidad de género. Como lo hicimos en aquel momento, y como usted bien dijo, vamos a trabajar en forma colectiva, haciendo un esfuerzo para tener una agenda que sea abarcativa de todas las diferencias y de todas las discriminaciones que siguen existiendo en esta sociedad capitalista, con una mirada territorial. En ese sentido, tenemos el deber de llevar esta comisión al interior de la República; en su momento lo hicimos cuando usted la presidía. Sabemos que usted va a hacer un gran trabajo desde la Presidencia y nosotros acompañaremos la tarea que comienza en esta oportunidad.

Asimismo, quiero sumarme a las palabras de reconocimiento del señor diputado Arocena con respecto a la señora senadora Martha Montaner, y de saludo a la compañera diputada Susana Montaner.

También deseo ratificar la declaración de la bancada bicameral femenina donde se manifiesta el reconocimiento al trabajo de la mujer política, a esa mujer del interior, aguerrida, que supo levantar bien en alto las banderas de la equidad de género, que nos compromete -así lo estamos haciendo desde la mencionada bancada- en uno de los temas que nos atañe: la participación política de la mujer.

Del mismo modo en que lo hicimos en la sesión del día de ayer en el plenario de la Cámara con un respetuoso minuto de silencio, en esta oportunidad en que nuevamente comenzamos el trabajo de esta comisión considero pertinente solidarizarnos con el dolor de la familia de la senadora Montaner y con la pérdida que sufre el Partido Colorado, la colectividad política en general, y las mujeres políticas en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Quiero sumarme a las expresiones de condolencia que han sido vertidas en esta sesión y propongo que sean trasmitidas por nota al Partido Colorado y a la familia de la senadora Montaner, reconociendo su labor como senadora, sus tres períodos como diputada, así como su trabajo en el tema de género por los derechos de la mujer.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Corresponde pasar al tercer punto del orden del día: "Régimen de Trabajo.- Determinación".

Tengo entendido que de acuerdo con el régimen de trabajo que se ha continuado en la comisión, las sesiones se realizan el segundo jueves de cada mes, a la hora 10.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Solicito que este asunto pase para la próxima sesión por la misma razón que se pospuso el segundo punto del orden del día. Hay compañeras que no han podido estar presentes en esta reunión y correspondería consultarlas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Si hay acuerdo, podríamos fijar la próxima sesión para el segundo jueves del mes de abril y allí sí definir el régimen de trabajo.

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Con relación con lo que decía la diputada Bottino, la intención es que la comisión realice actividades en el interior del país, como se hizo, por ejemplo, con las organizaciones sociales de Paysandú, donde tuvimos una jornada de encuentro que permitió el intercambio con organizaciones que analizan los temas de género, equidad y derechos humanos en general desde distintos ángulos. Sería bueno seguir el criterio de acercar el Parlamento a la gente y tratar de generar en el interior del país mecanismos de participación que no se den únicamente con el traslado de las delegaciones a Montevideo. En su momento, esto lo planteó la diputada Matiauda; intentamos hacerlo en la Legislatura pasada y en las pocas ocasiones en que lo conseguimos se obtuvo muy buen vínculo y receptividad en el interior del país.

(Ingresa a sala una delegación de Aldeas Infantiles)

——Damos la bienvenida de la delegación de Aldeas Infantiles, integrada por la señora, Anainés Zignago, directora nacional; el señor Edgardo Bentancor, vicepresidente; el señor Gonzalo Trobo, miembro del

Consejo Directivo, y la doctora Cristina Mangarelli.

Ustedes han recibido la versión taquigráfica de la comparecencia de los trabajadores en esta comisión y queremos conocer su opinión al respecto.

SEÑORA ZIGNAGO (Anainés).- Agradecemos la invitación y la oportunidad que la comisión nos da para contarles el quehacer de la organización.

Aldeas Infantiles es una organización que tiene más de cincuenta años trabajando en Uruguay a favor del cuidado y el desarrollo de niños privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo. En nuestros cinco programas -en Salto, en Paysandú, en Florida, en Montevideo y en Canelones- tenemos más de cuatrocientos niños que viven en el servicio de acogimiento familiar y más de dieciocho servicios de fortalecimiento familiar mediante el cual atendemos a ochocientos niños y sus familias para desarrollar capacidades de cuidado.

Con respecto a lo que nos convoca, Aldeas Infantiles es una organización que basa su trabajo en el servicio de acogimiento familiar en un sistema de cuidado de tipo familiar. Brindamos un cuidado que trata de alejarse de los hogares y tiene un formato familiar, por lo cual tenemos colaboradoras que son madres o tías sociales, que cuidan a los niños acompañadas por un equipo de psicólogos, trabajadores sociales, acompañantes terapéuticos, educadores y otros técnicos que las apoyan en la dinámica diaria.

Me gustaría saber si tienen alguna pregunta específica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, los trabajadores de Aldeas Infantiles concurrieron a esta comisión y el martes 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, estuvieron en la Comisión de Legislación de Trabajo, donde hicieron sus planteamientos. Fue visible, y motivo de comentario de todos los miembros de la comisión, la clara afectación emocional que tenían las trabajadoras al relatar la situación que, desde su punto de vista, implica el no respeto de sus derechos. Ellas denuncian la existencia de represión sindical, que viven una carga emocional muy fuerte en la realización de las tareas y, según dicen -consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación de Trabajo-, son objeto de hostigamiento por parte de la institución. Hacen una larga lista de denuncias y creo que ustedes conocen los planteamientos que han realizado los trabajadores en diferentes comisiones parlamentarias.

SEÑORA ZIGNAGO (Anainés).- Al respecto, me gustaría decir que Aldeas Infantiles ha fomentado el diálogo con los trabajadores y el sindicato desde hace mucho tiempo. Hemos tenido acuerdos muy buenos y convenios con el sindicato, mejorando en muchos aspectos las condiciones de trabajo de acuerdo a sus requerimientos.

No hay en Aldeas Infantiles la represión sindical que se denuncia según la versión taquigráfica. En todos los casos particulares que se mencionan ha habido una investigación de fondo que ampara a la organización en las decisiones de separación del cargo. Aldeas Infantiles trabaja con niños en situación de vulnerabilidad y, a veces, es muy difícil para las cuidadoras poner límites saludables. Cuado los límites no se ponen en un formato de protección infantil, la organización toma una medida, siempre luego de una investigación, y se aplica independientemente de si la colaboradora es sindicalizada o si representa a un sindicato o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, manifestábamos la base de las argumentaciones que expresan los trabajadores que, insisto, se les notaba un desgaste emocional muy grande en relación con el régimen de trabajo, con jornadas que no tienen límite. Sé que la delegación presente puede hacer referencia a diferentes fundamentaciones desde el punto de vista legal; incluso, ante demandas presentadas hay dictámenes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que establecen que es un régimen legal. Obviamente lo es porque el Decreto Ley 611 de 1980 en el cual se sustenta este régimen de trabajo no ha sido derogado, aunque insisto en que es de la época de la dictadura. Por tanto, es cierto que existe un fundamento legal pero la argumentación de las trabajadoras es que existe una clara discriminación por el hecho de estar afiliadas a la organización sindical.

También manifestaron su preocupación en cuanto a la atención de los niños y a que muchas veces no funcionan los sistemas de relevo en forma adecuada. Por ejemplo, plantearon que si un niño está enfermo durante la noche y una persona estuvo cuidándolo al día siguiente tiene dificultades para ser relevada a fin de poder desarrollar otras actividades o descansar.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Agradecemos a la delegación que haya concurrido a la invitación que cursó esta comisión a los efectos de intercambiar ideas sobre esta situación que fue denunciada el año pasado por las trabajadoras de Aldeas Infantiles en esta comisión que aborda temas relativos a la equidad, al género y al respeto a los derechos humanos. Concurrieron aquí mujeres trabajadoras y nos plantearon casos de vulneración de derechos humanos. Más allá de un decreto del año ochenta -como mencionó el presidente-, cuya validez analizaremos con las autoridades correspondientes, existen normas legales y constitucionales que, evidentemente, tienen que están por encima de un decreto que vulnera cualquier tipo de derecho laboral y aún más considerando los avances que estos han tenido.

Nosotras como mujeres no podemos quedar ajenas a la situación que se nos planteó aquí, en la que se habló de angustia y de vulneración hasta de derechos esenciales de las mujeres, y aclaro que hablo como legisladora pero también como madre. Ni siquiera una madre está en las condiciones que plantearon esas mujeres porque en virtud de leyes que se han dictado en este Parlamento hasta tenemos horarios como trabajadoras y días libres para hacernos exámenes.

Sinceramente, me sentí conmovida por el relato que hicieron. Me sumo a las palabras del presidente y me gustaría que el intercambio que tengamos no sea tanto en términos institucionales o de cuestiones normativas sino de derechos, especialmente tratándose de mujeres trabajadoras que también son madres y jefas de hogar y que están narrando una situación que consideran que vulnera totalmente sus derechos.

SEÑORA ZIGNAGO (Anainés).- Estoy de acuerdo con el planteo de la legisladora Bottino en cuanto a que el foco de la discusión no debería estar en el Decreto Ley 611. De todos modos, quiero aclarar que esa norma es de 1980 pero las madres y tías se acogen a ese decreto con posterioridad. Las madres entraron en 1987 y las tías en 1996, por lo que no ingresaron durante la dictadura.

Por otra parte, me gustaría aclarar que las madres y tías -así como cualquier otro trabajador de Aldeas Infantiles- tienen derecho a compatibilizar su trabajo y su vida personal siempre en coordinación con sus respectivos jefes. En particular, las madres y tías pueden salir para ir al médico o para hacer sus cuestiones personales cada vez que lo requieran, siempre y cuando coordinen internamente quién queda a cargo de los niños. No están veintidós días de corrido sin salir de allí. Habitualmente organizan salidas entre ellas, ven a sus parejas cuando las tienen y también a sus hijos biológicos cada vez que lo solicitan. Inclusive, muchísimos hijos biológicos, parejas, familiares o amigos las visitan en su lugar de trabajo que es la aldea.

Invito a todos a que visiten cualquiera de las aldeas y de nuestros programas para comprobar que no tenemos un servicio de acogimiento o régimen de cuidado de tiempo completo cerrado. Se trata de un régimen abierto en el cual los niños tienen entrada y salida libre y las trabajadoras, siempre en coordinación -porque tienen a su cargo un promedio de cinco niños a nivel nacional-, pueden salir y hacer otras tareas de su vida.

Leí la versión taquigráfica que nos enviaron, entiendo el dolor que trasmite y me preocupa muchísimo como directora nacional de Aleas Infantiles ya que comprobé que hay gente muy afectada. Entiendo que cada una de las situaciones de las personas que vinieron es diferente, por lo que cada una es abordada de manera distinta y tiene explicaciones distintas. Pero esa no es la situación ni el sentir de las madres y tías a nivel nacional. Todos nosotros visitamos los programas y vemos mujeres que están brindando a los niños un cuidado afectivo y que logran compatibilizar su vida personal y su trabajo. Hay mujeres que siguen estudiando, que tienen pareja y que continúan con su vida. Inclusive, hay mujeres que han tenido un hijo y han podido volver a Aldeas Infantiles y viven con él en la casa de Aldeas junto a los niños cuidados por la institución.

Realmente somos una organización de derechos humanos, abogamos por los derechos de los niños y siempre estamos tratando de que las personas que los cuidan tengan un goce efectivo de sus derechos humanos.

SEÑORA VIEL (Stella).- Quisiera saber si el régimen de trabajo de estas trabajadoras supera las ocho horas y si están todo el día allí.

Por otra parte, se mencionó que hay psicólogos que entiendo que son para los niños pero quisiera saber si existe atención psicológicas para estas madres y tías que están en un contexto completamente distinto al que muchos quisiéramos. Como madre y abuela entiendo que es imposible estar veinticuatro horas con un hijo, por lo que quisiera conocer estos aspectos.

SEÑORA ZIGNAGO (Anainés).- Las madres y tías de Aldeas Infantiles tienen un apoyo de psicólogos. Existe la figura de asesor familiar que está desempeñada por psicólogos de los programas para apoyar a las cuidadoras en el cuidado diario, brindando pautas correctas de crianza y de manejo de algunas situaciones muy complicadas que sin una ayuda no podrían llevarse adelante correctamente. Además, los niños van a terapia pero, por lo general, es externa. No se trata de que los psicólogos estén para atender a los niños sino que su función -que en Aldeas Infantiles es llamada asesor familiar- es dar herramientas para el cuidado efectivo.

SEÑORA MANGARELLI (Cristina).- Quiero agradecer por esta citación y por la delicadeza que tuvieron al enviarnos la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Legislación del Trabajo del día 8 de marzo. Me parece que es una muy buena actitud porque nos permite en este momento hacer referencia a algunas de las cuestiones que se dijeron allí, más allá de que la institución va a pedir una citación concreta para que nos escuche esa comisión.

Voy a referirme a dos cuestiones: la jurídica y la de los hechos. Esas dos cuestiones aparecen en el informe que yo redacté, que lleva mi firma, y que no solamente está acompañado de mi opinión jurídica sino que está avalado por las sentencias que ahí se mencionan de primera y segunda instancia y también por el informe y la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿Qué quiere decir esto? Que lo que estamos diciendo aquí no es solo la opinión de la institución o de un abogado de la institución, sino la opinión de la justicia del trabajo en nuestro país, en primera y segunda instancia, y también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Quiero apuntar a lo que pasa en la realidad. En las sentencias que yo les adjunté, figura lo que fue probado en esos juicios respecto de la realidad. Voy a referirme a lo que pasó en esos juicios, tanto en primera como en segunda instancia, con todos los jueces y todos los Tribunales de Apelaciones del Trabajo. Fíjense que no fue un juicio sino que las trabajadoras hicieron cinco, uno por cada una de ellas, reclamando horas extras. Ahí se pronunciaron las sentencias, en primera y en segunda instancia. Los juicios llegaron a distintos Tribunales de Apelaciones y todos ellos confirmaron las sentencias de primera instancia, rechazando el reclamo de horas extras. En primer lugar, lo hicieron porque aplicaron el Decreto Nº 611 de 1980, sosteniendo, casi todos los Tribunales de Apelaciones del Trabajo, que es un Decreto legal y constitucional. Pero lo más importante -apunto a lo que ustedes están interesados en la reunión- es qué aconteció en la realidad. En esos juicios -surge de las sentencias- dice que se probó que las madres y tías no trabajan más de ocho horas por día. ¿Por qué? Porque tienen libre disponibilidad de su tiempo y de organizar sus tareas, cuando no están con los chicos. Es así que pueden disponer si salen a visitar a sus parejas o ellas entran, cualquier día de la semana, sin pedir autorización, siempre y cuando los chicos estén a cargo de otras madres o en las escuelas.

Una de las trabajadoras que hicieron este juicio fue la que se pronunció el día 8 en la Comisión de Legislación del Trabajo. Con su abogado tuvo la oportunidad de defensa, de demostración de todas las pruebas. Ahí se demostró, precisamente, que no solo el Decreto es constitucional y legal sino que en la realidad no trabajan más de ocho horas. Yo les transcribí algunos de esos párrafos -que me parece que no corresponde que lea ahora-, para que ustedes observen cómo es el trabajo en la realidad, tal como fue probado en esos juicios.

Rápidamente, a efectos de que lo sepan aquellos legisladores que no estuvieron presentes en la Comisión de Legislación del Trabajo, voy a hacer mención a cuál es el régimen del Decreto Nº 611.

Cabe señalar que la inclusión de las madres y tías no se produjo en dictadura sino mucho después, o sea, en 1987 las madres y en 1996 las tías. Este Decreto, como les dije, es considerado legal y constitucional, por toda la jurisprudencia de nuestro país y, también por la Suprema Corte de Justicia. Les hice mención a estos

recientes juicios que son del año pasado, con sentencias de primera y segunda instancia, todas ejecutoriadas y en todas nos han dado la razón.

Como les dije, en esos juicios se demostró que ellas no trabajaban más de ocho horas. O sea que la defensa de la institución fue por dos lados, primero dijo que no había lugar a horas extras porque se aplicaba el Decreto Nº 611, pero además de todos modos no trabajaron más de ocho horas y eso quedó claro en los juicios.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también avala la aplicación del decreto. Ahí hay un informe concreto que tuvo lugar a raíz de una denuncia de las madres y tías de Florida y que termina con la aplicación del Decreto Nº 611 respecto de las horas extras y también hace mención al descanso semanal y al descanso intermedio.

¿Qué pasa con el descanso semanal? Lo comento porque las denuncias están en la versión taquigráfica de esta Comisión. Por las normas vigentes, corresponde a madres y tías, un día de descanso por fin de semana. O sea, un día de descanso por semana. La institución concede dos días de descanso por semana: sábado y domingo. ¿Qué ocurre? Muchas madres y tías viven en otros departamentos. Entonces, solicitan tener el descanso acumulado para gozarlo en sus lugares de origen. A raíz de un convenio colectivo suscrito con el abogado del sindicato, se convino que trabajaran veintidós días y descansaran seis acumulados. ¿Para qué? Para que pudieran gozar de ese descanso en otros departamentos.

Sobre este punto el Ministerio de Trabajo dijo que el régimen de trabajo de veintidós días y seis de descanso es un régimen más favorable al que corresponde de acuerdo con la norma. Eso está en la resolución del inspector general del Trabajo que fue adjuntada al informe que presentamos a la Comisión.

En cuanto al descanso intermedio que también reclamaron las madres y tías, no en vía judicial, sino en el Ministerio de Trabajo, quiero decir que esa cartera le dio la razón a la institución, señalando que el régimen de descanso intermedio no se aplica, porque rige el Decreto Nº 611, y que, además, hay más de una pausa durante el día, en las que las trabajadoras gozan de su descanso intermedio.

Por último, en cuanto al grupo de actividad, la institución está correctamente clasificada en el Grupo 16, Subgrupo 07, Enseñanza No Formal. Así lo admite el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; no hemos tenido ningún reclamo del Ministerio al respecto, al contrario. Y cuando esto se reclamó ante la justicia por parte de un trabajador, tanto en primera como en segunda instancia, se entendió que la institución estaba correctamente clasificada en el Subgrupo 07, Enseñanza No Formal.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Agradezco la información a la doctora Mangarelli.

Quiero decir que me tengo que retirar dado que soy de Paysandú y tengo que concurrir a la ciudad de La Paz, al entierro de este ciudadano sanducero, que fue asesinado, pues nos comprometimos públicamente, en el día de ayer, en el sentido de que íbamos a acompañar a la familia. Por eso solicito autorización para retirarme y pido disculpas a la delegación.

De cualquier manera, no quería dejar de expresar que nos preocupa la situación. Más allá de la normativa reglamentaria y de los pronunciamientos judiciales que respetamos -soy abogada y ejercí durante muchísimo tiempo el Derecho Laboral- creo que hay situaciones que, reitero, son de respeto a los derechos humanos. Ninguna de las situaciones planteadas acá se corresponden con la posibilidad de hacer uso de esa libre disponibilidad, etcétera; todos lo leyeron. Más allá de lo que puedan decir las sentencias, acá se plantearon cuestiones de mujeres afectadas.

Como Comisión, solicitamos que concurriera la institución que los rige, con la cual convenian, que es el INAU, que también tiene situaciones parecidas, de trabajadoras que les han hecho juicio y que lo han perdido, pero que igualmente siguen reclamando por lo que nosotros consideramos que son sus derechos, porque el Estado tiene que responder también por estas cuestiones.

Seguiremos trabajando este tema con la Comisión de Legislación del Trabajo y, reitero, con las autoridades correspondientes, con el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, a los efectos de que estas cuestiones que afectan derechos humanos esenciales y que nos rompen los ojos se puedan ir corrigiendo y lo

que acá en el Parlamento se nos traslada como caja de resonancia, en definitiva, nos encuentre a todos -ustedes, las trabajadoras, las instituciones del Estado- trabajando en forma conjunta para ver cómo podemos ir corrigiéndolas.

Agradezco muchísimo su presencia y nos seguiremos viendo.

SEÑORA VIEL (Stella).- Me acoplo muchísimo a lo que dijo la señora diputada Bottino.

Creo que estábamos todos el día que vinieron las mamás y las tías y todos nos fuimos muy mal. No creo que finjan absolutamente nada. Nos tocó las fibras como mujeres y creo que en el tiempo y en estas estructuras que vienen desde el inicio de Aldeas Infantiles, hay cosas para corregir. Todos corregimos en el tiempo; lo hace una industria con la tecnología.

En lo personal, veo horrible que estén todo el día instaladas en ese lugar, aunque tengan seis días libres en el mes, aunque puedan entrar y salir a regar plantitas. Tienen que estar todo el día instaladas en un lugar. Creo que acá juega un rol fundamental la violación a los derechos humanos. El tema de que la mamá o la tía no se pueda ausentar si no hay otra mamá o tía que cuide a los chicos está bien, pero si se dan esos regímenes, tomen más gente para trabajar, que es lo más humano, para que no se den estas problemáticas.

Ustedes deben haber conversado con ellas. Nosotros nos fuimos realmente mal el día que nos visitaron. Supongo que en la Comisión de Legislación del Trabajo debe haber pasado exactamente lo mismo.

Agradezco que hayan venido y las respuestas brindadas.

SEÑORA MANGARELLI (Cristina).- Me parece que también es obligación de la Comisión llegar a la veracidad de la cuestión.

Una de las personas que se manifestó ante ustedes, vive en una casa fuera de la Aldea. No está en la Aldea, sino en una casa en Florida. Esa persona hizo un juicio, que está señalado aquí. Pueden leer la transcripción de la sentencia, donde consta lo que dijeron los jueces de primera y de segunda instancia sobre la realidad del trabajo de esa trabajadora que vino a hacer esa denuncia.

Respecto de la represión sindical, quiero decir que Aldeas Infantiles respeta la libertad sindical como institución y, también, a través de mi asesoramiento. Respeta la libertad sindical.

En el caso de que un afiliado al sindicato o un dirigente sindical cometa una vulneración o varias vulneraciones a los derechos de los niños, la institución actúa de la misma manera que actúa -como lo señaló la licenciada Zignago- que cuando se trata de una persona que no está sindicalizada o no es dirigente sindical.

En uno de los casos en que se despidió por notoria mala conducta -precisamente, por vulneración de los derechos de los niños-, la sentencia confirmó esta cuestión sosteniendo que había existido vulneración al derecho de los niños y que estaba correctamente despedida por notoria mala conducta.

Más allá del sentimiento que se exprese en cada una de las exposiciones, repito, me parece que lo que importa es ir a la veracidad de los hechos. La institución está abierta para esas visitas que manifestaron iban a hacer tanto a Florida como a Salto, como señalaron en la Comisión de Legislación del Trabajo. Cuando quieran combinamos para hacerlo o cuando deseen pueden concurrir.

SEÑORA ZIGNAGO (Anainés).- Respecto a lo que comentaba la señora diputada Viel, me gustaría aclarar que la organización viene agiornándose en estos últimos años. Sí es una organización que tiene muchos años en Uruguay, pero hoy no estamos trabajando de la misma manera que hace cinco años atrás.

Todo el equipo técnico que mencioné hoy ha crecido. Siempre lo hubo, pero ha crecido hasta cuadriplicarse en los últimos cinco años.

El sistema de apoyo que está montado para madres y tías existe, es real, y lo pueden verificar cuando quieran ir a cualquiera de los programas en visitas sorpresivas. Eso es algo que quería aclarar.

Lo otro que quería comentar es que Aldeas Infantiles hace llamados para madres y tías y también hace llamados para asistentes familiares. El asistente familiar es una figura de cuidado que está de apoyo a madres y tías que trabaja ocho horas. Esos llamados para asistentes familiares son tanto internos como externos. O sea que cualquier persona de la organización que esté al cuidado de niños y que quiera cambiar a un sistema de cuidado, de apoyo, por un régimen de ocho horas, puede hacerlo.

En cuanto a la represión sindical, quiero insistir en que ha habido casos en que hemos tenido que hacer investigaciones por graves vulneraciones de derechos de los niños y se han tomado medidas. Entiendo que en esta Comisión no corresponde explicar cada una de las situaciones, muchas de las cuales involucran a algunas de las personas que vinieron. Quiero que sepan que los niños sufrieron mucho y no vinieron acá a contarles las cosas que vivieron. Entonces, entiendo que es difícil para ustedes -comprendo que somos mujeres y esas cosas nos tocan-, pero quiero decirles que somos una organización que cuida a niños y a adolescentes, y no podemos permitir que sean vulnerados sus derechos. Es una organización que tiene que actuar.

SEÑOR AROCENA ARGUL (José).- Quizás sea oportuno visitar Aldeas Infantiles en el correr de este año, ya sea en Salto o en Florida. Sería bueno tomar el guante, más allá de la situación planteada, por el trabajo de fondo que realizan que es, en definitiva, lo importante, para que esto sea solamente un caso aislado y no afecte el trabajo que desarrolla día a día Aldeas Infantiles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que planteó la señora diputada Bottino en cuanto a la intención de esta Comisión está claramente establecido. Ya hemos mantenido algunos contactos con las autoridades del INAU y es nuestra idea transitar ese camino, porque nos parece que el organismo del Estado que contrata a Aldeas Infantiles debe participar y darnos su visión de qué está pasando, si es que tienen una clara definición o, de lo contrario, tendrán que investigar la situación.

El Decreto Nº 611/80, que excluye del régimen de ocho horas, es decir, de la limitación de la jornada de trabajo, a diferentes sectores de la actividad, también excluye a los trabajadores de los establecimientos rurales. En nuestro país, desde hace mucho tiempo, existe el régimen de ocho horas. Desde el punto de vista legislativo, hubo que trabajar para que a los trabajadores rurales se les aplicara un derecho fundamental como las ocho horas de trabajo; tal vez, haya que trabajar en otras áreas.

Cuando la directora nacional habló de que Aldeas Infantiles es una institución de derechos humanos, compartirán con nosotros la preocupación de que hay trabajadores que se encuentran muy afectados, lo que hemos visto y comprobado en esta Comisión y en la de Legislación del Trabajo; estos son problemas a analizar. Hay funcionarios que no la están pasando bien. Podrá ser por otros motivos, pero habría que analizar esa situación.

Claramente hay diferentes visiones sobre el respeto o no a las organizaciones sindicales. Hay denuncias serias de que existe discriminación por el hecho de estar afiliados al sindicato, cosa que no podemos afirmar, pero es la versión que dan los trabajadores. Con el mayor respecto en cuanto a la posición de Aldeas Infantiles y de quienes la representan legalmente, que plantean que no hay represión antisindical, hoy no tenemos elementos para laudar sobre el tema. Compartirán conmigo que no hay institución en el mundo que no respete los derechos de los trabajadores y lo reconozca. Acá hay dos versiones. Tal vez, lo que planteó el señor diputado Arocena ayude a tener mayor conocimiento de la situación, citando a delegaciones concretas.

Al mismo tiempo, recurriremos al INAU, que tiene responsabilidad clara en este tema, para que nos dé su visión sobre lo que está aconteciendo en este lugar. En nuestro país hay organizaciones no gubernamentales que cumplen una excelente tarea y hay otras que cumplen una tarea deplorable. No somos partidarios de generalizar, pero en este caso, tenemos diferentes versiones, apreciaciones, desde el lugar que se ocupa, desde la dirección de la institución o desde los funcionarios que hacen posible el desarrollo de la tarea. No es función de la Comisión laudar, pero sí tratar de conocer más a fondo la verdad.

En ese aspecto, esta Comisión, tal vez conjuntamente con la de Legislación del Trabajo, seguirá ahondando en este tema y veremos qué podemos aportar para mejorar la situación.

SEÑORA MANGARELLI (Cristina).- Este intercambio ha sido provechoso.

SEÑOR TROBO (Gonzalo).- Agradecemos la convocatoria. Quizás ustedes podrían ir al lugar, sin avisarnos, a efectos de que vean que no hay situaciones armadas o que no quede la sospecha de que se manejó la situación. Nos gustaría que vieran con sus propios ojos las cosas que suceden.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la visita de la delegación.

Se levanta la reunión.